

## INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas

### **LHK CONSULTING S.A.**

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a la obligación de los comisarios, en mi calidad de comisario de **LHK CONSULTING S.A.**, presento a usted mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), es responsabilidad de los Administradores de las compañías; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarios y reglamentarios; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito se ha obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones y documentación de soporte. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como, las Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar mi opinión.

### **Opinión**

#### Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos y actividades realizadas por la compañía materiales, la situación financiera de **LHK CONSULTING S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

### Control Interno

Con base a la información y a las actividades realizadas por la administración de la Compañía, ha realizado adecuados procedimientos de controles, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el buen manejo financiero y administrativo.

### Informe sobre el Cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que la calidad de comisario **LHK CONSULTING S.A.**, he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía, directores y Administración de **LHK CONSULTING S.A.**, así como, para la superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

CPA. Verónica Ferruzola Aguilar

COMISARIO